



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

Negociado 3.º Prófugos

Circular núm. 2.331

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba número 14 los mozos que a continuación se relacionan, encargo a los Alcaldes y agentes de mi autoridad, practiquen las oportunas gestiones para su busca y captura, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición del señor Presidente de la expresada Junta.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Gobernador civil, Antonio Rodríguez de León.

Relación que se cita

CORDOBA

Reemplazo de 1936

Número del alistamiento.—Nombres.

—Nombre del padre y de la madre.

- 8 Miguel Aguilera Pelado, de Teodoro y Francisca.
- 9 Fernando Aguilera Pérez, de Gabriel y Josefa.
- 14 Juan A. Alba Gutiérrez, de Manuel y Rafael.
- 17 Francisco Albacete Rodríguez, de José Francisca.
- 18 Rafael Albañil Granados, de Atanasio y Carolina.
- 23 Antonio Alcaide Luque, de Concepción.
- 24 José Alcaide Reina, de Josefa.
- 25 Francisco Alcaide Rodríguez, de Antonio y Carmen
- 26 Francisco Alcalá Cabello, de Francisco y Rosario.
- 27 Antonio Alcalá Navas, de Fernando y Rafaela.

- 31 Francisco Alfaro Alcaide, de José y Francisca.
- 35 Julio Alguacil Moreno, de Julio y Fernanda.
- 42 Manuel Almoguera Márquez, de Rafaela.
- 44 Ricardo Alvarez Cabanillas, de Alfonso y María.
- 53 Manuel Angulo García, de Agustín y Carmen.
- 58 José Aranda Bello, de José e Isabel.
- 63 Antonio Arias Valasco, de Rafael.
- 66 Antonio Ariza Sánchez, de Rafael y Josefa
- 70 José M. Arribas Trenado, de Antonio y Carmen.
- 75 Rafael Asencio Sánchez, de Félix y María.
- 79 Antonio Baena Rey, de Antonio y Pura.
- 83 Santiago Barea Rodríguez, de Santiago y Carmen.
- 88 Carlos Rafael Barrera Rojano, de Marcelino y Blanca.
- 90 Francisco Barrilero Navas, de Rafael y Francisca.
- 94 Antonio Bazurte Lucena, de Miguel y Joaquina.
- 95 Gabriel Bejarano Algaba, de Gabriel y Trinidad.
- 111 José Bravo Bojollo, de José y María.
- 115 Antonio Bravo Silva, de Antonio y Josefa.
- 119 Gabriel Bracero Blanco, de Aquilino y Angela.
- 121 Domingo Bustos Moreno, de Aquilino y Angela.
- 122 José Butelo González, de Fernando y Rafaela.
- 129 Antonio Botello Salvador, de Antonio y Mariana.
- 132 Amador Garrido Cañaverál.
- 140 Antonio Canela Toro, de Rafael y Purificación.
- 141 Rafael Camino Lara.
- 148 Rafael Miguel C. Estevez, de Juan y Manuela.
- 151 Cirilo Cantón Márquez.
- 155 Fernando Cañero Blanca, de Francisco y Francisca
- 162 Rafael Capilla Alamillo, de Demetrio y María.
- 174 Antonio Carrasquilla Luque, de Rafael y Concepción.
- 175 Manuel Carrera Alvarez, de José y Agripina.
- 180 José Casildo Valderrama.
- 192 Manuel Castro Serrano, de Emilia.
- 194 José Castuera Rodríguez, de Emiliano e Ignacia.
- 197 Juan Cejas Rodríguez, de Manuel y Dolores.
- 205 Rafael Cobos Almagro, de Francisco y Francisca.
- 212 José Contreras Moreno, de Antonio y Alfonsa.
- 219 Antonio Cordobés Herrera, de Benito y Elena.
- 222 Juan Cortés López, de Antonia.
- 225 Santiago Cruz Cuevas.
- 226 Alfredo Costa Quintero, de Emilio y Ana.
- 230 José de la Cruz Moreno.
- 235 Pedro Cuesta Urbano, de Pedro y María.
- 240 Antonio Chaparro Morillo, de Antonio y Hipólita.
- 246 Enrique Delgado Rodríguez.
- 247 Rafael Delgado Rodríguez.
- 248 Enrique Díaz Alcañías, de Luis y Elvira.
- 252 Mariano Díaz Carrera, de Dionisio y Juliana.
- 253 Santiago Díaz Carrero, de Dionisio y Juliana.
- 257 José Díaz Moreno, de José y Concepción.
- 258 Enrique Díaz Navarro, de Juan y Ana.
- 262 Manuel Díaz Sevilla. de Antonio.
- 263 Vicente Díaz Zamora, de Juan y Josefa.
- 264 Enrique Díaz Alcañías. de Luis y Elvira.
- 265 Manuel de Dios Delgado, de Juan e Isabel.
- 269 Luis Domínguez Calzada, de Francisco y María Jesús.
- 275 Manuel Ecijano Zamorano. de Eleuterio y Rafaela.
- 276 Rafael Elizo Valentín.
- 277 Miguel Benito Encuentra López. de Leandro y María.
- 286 Antonio Carlos Estévez Milla, de Manuel y Teresa.
- 287 Antonio Estrada Cabello, de Manuel y Rosario.
- 294 Antonio Fernández Cabello, de Francisco y Ana.
- 298 Antonio Fernández Cortés, de Antonio y Rocío.
- 299 Emilio Fernández Cortés, de Rafael y Emilia.
- 308 Francisco Fernández Pavón, de Rafael y Guadalupe.
- 311 Salvador Fernández Retamero, de Francisco y Paula.
- 313 Lucío Fernández Romero, de Francisco y Juliana.
- 316 Manuel Ferrer León, de Luis y Angeles.
- 321 Manuel Flores López, de Andrés y Josefa.
- 324 Jerónimo Flores Roja, de Manuel y María.
- 328 Manuel Fuentes Simancas, de Manuela.
- 329 Antonio Gaitán Sánchez, de Ramón y Francisca.
- 331 José Galera Utrera, de José e Isabel.
- 335 Carlos R. Gallardo Castro, de María.
- 336 Sergio Gallego Ronquillo, de Sergio y Remedios.
- 343 Ignacio García Campos, de Zacarías y María.

- 345 Juan García Carmona, de Mateo y Josefa.
 346 Rafael García Castillo, de Manuel y Antonia.
 357 José Martínez García J. de Pablo y Josefa.
 359 Emilio García Linares.
 366 Juan García Prado, de Luis y Encarnación.
 369 Antonio García Rodríguez, de Martín y María.
 376 Francisco García Soto, de Aurelia.
 377 Alfonso García Urbano, de Leonor.
 380 Rafael Garrido Espejo, de Angel y Dolores.
 382 Pedro Garrido Martín, de Manuel y Encarnación.
 385 Francisco de A. Garrido Remigio, de José y Magdalena.
 386 Eduardo Garrido Roldán, de Higinio y Amalia.
 395 Juan Antonio Gil Romero, de Juan y Angeles.
 398 Antonio Godoy Deza.
 405 Rafael Gómez López, de Antonio y Rosa.
 406 Antonio Gómez Millán, de Gabriel y Carmen.
 409 Antonio Gómez Pérez, de Rafael y Concepción.
 416 Rafael González Alcaide, de Manuel y Rosario.
 417 Mariano G. Deandía Dachán, de Mariano y Josefina.
 435 Enrique González del Rosal, de Joaquín y Antonia.
 439 Antonio Granados Martínez, de Miguel e Isabel.
 440 Rafael D. Garrido Flores, de José y Isabel.
 441 Enrique Gutiérrez Jurado, de Rafael y Carmen.
 454 Rafael de la Haba Alvarez, de Rafael y Carmen.
 457 Angel Herrán Gallego, de María.
 459 Juan Heredia Moreno, de Antonio y Carmen.
 460 Rafael Heredia Rodríguez, de Esteban y Francisca.
 462 Pedro Hernández Bejarano, de Pedro y Magdalena.
 464 Juan Hernández García, de José y Ceferina.
 465 Pedro Hernández García, de Angel y Marina.
 469 Fernando Herrera Herrera, de Melitón y Petra.
 472 Manuel Hidalgo García, de Benito y Rafaela.
 476 Carlos Huerta González, de Rafael y Paula.
 478 Manuel Huerta Rodríguez, de Emeterio y Rosario.
 479 Rafael Hurtado Sánchez, de Antonio y Piedad.
 480 Juan Ibarra Herrera, de Juan y Juana.
 482 Juan de Dios Infante Millán, de Juan y Fuensanta.
 484 Rafael Jaén Santa Eulalia, de Rafael y Carmen.
 488 Pedro Jiménez García, de desconocidos.
 490 José Jiménez González, de José y Asunción.
 496 Antonio Jiménez Pedrosa, de Francisco y Abundia.
 499 José Jiménez Rosales, de Isabel.
 506 Rafael Jiménez Garástegui, de Francisco y Serafina.
 510 Andrés Jurado Ortega, de Rafael y Juana.
 512 Leopoldo Jurado Villegas, de Leopoldo y Aurelia.
 513 Arcadio Kerpaces Kerpaces, de Juan y Rosalía.
 514 José Laguna López, de Juan y Concepción.
 524 Francisco Lendines Valverde, de Florencio y Magdalena.
 533 Agustín Leva Millán, de Ginés y Rosario.
 544 Rafael López García, de José y Pilar.
 547 Andrés López García, de Rafael y Francisca.
 554 Francisco López Montero, de Concepción.
 555 José María López Montes, de José y Cecilia.
 559 Rafael López Rico, de José y María.
 560 Antonio López Soler, de Francisco y Mercedes.
 564 Rafael Lorenzo García, de Francisco y Carmen.
 565 José Losada Bellido, de Rafael y Josefa.
 568 Manuel Losilla Menéndez, de José y Aurora.
 573 Rafael Lubián Navarro, de Manuel y María.
 575 Antonio Miguel Lucena García, de Joaquina.
 576 José Lucena Siroga, de Francisco y Estrella.
 581 Manuel Luna Gómez, de Enrique y Josefa.
 583 José Luque Bermudo, de Manuel y Mercedes.
 588 Antonio Luque Fuentes, de Antonio y Marta.
 592 Vicente Luque Monreal, de Manuela.
 595 José Luque Moyano, de José y María.
 599 Antonio Llamas Leal, de José y Eloísa.
 603 Francisco Macías Duarte, de Cristóbal y Enriqueta.
 605 Manuel Maillo Baena, de Antonio y Carmen.
 607 Luis Fajardo Maldonado, de Manuel y María.
 626 Ildefonso Martínez Alcaide, de Salvador y Mariana.
 628 Rafael Martínez Ales, de Manuel y María.
 630 Ignacio Martínez Cañete, de Manuel y Antonia.
 634 Rafael Martínez García, de Isabel.
 638 Martín Martínez López, de Manuel y Emilia.
 641 Martín Martínez Perea, de Pedro y Carmen.
 642 Francisco Martínez Pérez, de Esteban y María.
 644 Andrés Martos Lovato, de Andrés e Isabel.
 647 Manuel Masa Mesa, de Manuel y Manuela.
 648 Francisco de la Mata Castro, de Antonio y María.
 649 Antonio Rafael Mata Jaén, de Juan y Antonia.
 651 José Maya Plantón, de José y Emilia.
 655 Juan Medina del Pino, de Francisco y Dolores.
 658 Manuel Medina Sánchez, de Aurelio y Dolores.
 665 José Merinos Grande, de Rafael y Encarnación.
 666 Angel Merlo Medianero de desconocidos.
 668 Rafael A. Mesa Córdoba, de Angel y Aurora.
 671 Gabriel Mesa Robles, de Gabriel y Tránsito.
 680 Rafael Molina Morales, de Rafael y Carmen.
 681 Manuel Molina Sánchez, de Aurelio y Dolores.
 687 Manuel Montes Delgado, de Rafael y Consuelo.
 689 Joaquín Montes Ocaña, de Manuel y Francisca.
 691 Antonio Montilla Díaz, de Antonio y María.
 697 Manuel Morales Castilla, de Francisco y Purificación.
 698 Julio Morales Gómez, de Rafael y Julia.
 701 José Morán Jiménez, de José y Carmen.
 703 José Moreno Aranda, de José y Concepción.
 706 Rafael Moreno Cortés, de Luis y Ana.
 710 Francisco Moreno Garrido, de Ramón y Carmen.
 712 Francisco Moreno Jiménez, de Francisco y María.
 719 Julio Moreno Tejero, de Julio y Carmen.
 721 Francisco Martos Tortosa, de de Francisco y Rosa.
 723 Francisco Moya Jiménez, de José y Dolores.
 727 Julián Moya Milán, de Blas y Amalia.
 730 Juan R. Moyano Lozano, de Antonio y Leandra.
 755 Rafael Navarro Quintana, de Manuel y Amalia.
 760 Antonio Noba Castilla, de José e Isabel.
 761 Rafael Obejo Jiménez, de Francisco y Rosario.
 771 Antonio Ordóñez González, de Rafael y Antonia.
 775 Francisco Ortigosa Sanz, de Juan y Ana.
 776 Miguel Ortiz Gutiérrez, de Francisco y Carmen.
 782 Manuel Osuna de la Rosa, de Antonio y Josefa.
 785 José Otero Reyes, de Lázaro y María.
 791 Antonio Palomino Moral, de Prudencio y Aurora.
 796 Marcelo Parra Zernosa, de Francisco y Rosario.
 799 Juan Bautista Pascual Pizarro, de Pedro y Adela.
 805 Juan Pedregosa Serrano, de Francisco y Rosario.
 809 Francisco Peña Molina, de Domingo y Teresa.
 810 Manuel Peñuela Casas, de Manuel y Concepción.
 811 Francisco de A. Peralvo Alvarez, de Santiago y Margarita.
 817 Francisco Pérez Cabezas, de Francisco y Sacramento.
 821 Francisco Pérez Duarte, de desconocidos.
 824 Manuel Pérez Martínez, de José y Leocadia.
 831 Antonio Pérez Rodríguez, de Juan y Carmen.
 832 Luis Pérez Rodríguez, de Rafael y Rafaela.
 834 Francisco Pérez Tejada, de Francisco y Encarnación.
 837 Rafael Pilero Rojas, de Manuel y María.
 841 Manuel Pino y del Pino, de Manuela.
 842 Antonio del Pino Puyón, de Luis y Benita.
 844 Rafael Piqueras Cádiz, de Juan y María.
 848 Pedro Parras Cantarero, de desconocidos.
 850 Rafael Posadillo Peidró, de José y Concepción.
 855 Rafael Pozo Molina, de Francisco y Antonia.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Número 9.314

Núm. 2.344

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Cazorla Navarro, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 2 de Mayo de 1936 solicitando se le concedan 24 pertenencias de la mina denominada «Rosario», de mineral bismuto, sita en el término de Añora y paraje llamado Loma de Jornalacero en terreno propiedad de don José Cabrera, vecino de Pozoblanco, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Mayo de 1936, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de un pozo de agua potable, de sección rectangular situado al S. de la Loma de Jornalacero y a y a unos 30 metros al O. del camino de la Lagunilla y desde dicho punto de partida en dirección número 38° 30 O. se medirán 65 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. 38° 30 N. 100 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 38° 30 E. 400 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 38° 30 S. 600 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. 38° 30 O. 400 metros; y de 5.ª a 1.ª en dirección E. 38° 30 N. 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

MINAS Número 9.309

Núm. 2.345

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Zacarías Muñoz Fernández, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 21 de Abril de 1936, solicitando se le concedan 18 pertenencias de la mina denominada «Andresito», de mineral hierro, sita en el término de Pozoblanco y paraje llamado La Merme-

juela y en terrenos propiedad de don Sebastián Panadero Cantador y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Mayo de 1936, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra suelta que se encuentra a unos 50 metros al Este de lo más alto del Cerro de las Monjas y a unos 400 metros y también al Este del pozo de la mina Pepita, número 8.862, y desde dicho punto de partida en dirección E. 10° S. se medirán 100 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección N. 10° E. 600 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección O. 10° N. 200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección S. 10° O. 900 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección E. 10° S. 200 metros, y de 5.ª a 1.ª en dirección N. 10° E. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

MINAS Número 9.311

Núm. 2.346

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Sebastián Castro Casado, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 23 de Abril de 1936, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Lorenzo», de mineral bismuto, sita en el término de Añora y paraje llamado Huerto Gálvez, terrenos propiedad de doña Juana Cabrera, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Mayo de 1936, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. E. de un cercado que existe en la finca denominada Huerto Gálvez, propiedad de dicha señora y que se encuentra a unos 500 metros aproximadamente de la carretera que pasa de Pozoblanco a Villaharta y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 300 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. se medirán 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. se medirán 200 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. se medirán 1.000 metros, y de 5.ª a 1.ª en dirección E. se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.310

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don José de Torres Rodríguez, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que desestima las reclamaciones formuladas por la Entidad recurrente contra la ordenanza que rige en el Municipio para la exacción del derecho y tasa por utilización del servicio de alcantarillado, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.328

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, a las Compañías Arrendatarias de Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliar del Recaudador de la zona de Fuente Obejuna a don José Hermoso Gómez.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del citado Estatuto.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 2.292

Don Pedro Amil Cuadrado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aceptó en principio una propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario, exponiéndose al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones que contra dicho acuerdo puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz 15 de Mayo de 1936.—Pedro Amil.

Núm. 2.292

Don Pedro Amil Cuadrado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 11 de los corrientes, la construcción de un grupo escolar, para lo cual ha sido concedida a este Ayuntamiento la subvención del Estado y que asciende a pesetas 108.000, se abre un plazo, que expirará a los ocho días de aparecer este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan aducirse reclamaciones sobre tal acuerdo, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz 15 de Mayo de 1936.—Pedro Amil.

Núm. 2.292

Don Pedro Amil Cuadrado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 11 de los corrientes, la construcción de un grupo escolar, para lo cual ha sido concedida a este Ayuntamiento la subvención del Estado y que asciende a pesetas 96.000, se abre un plazo, que expirará a los ocho días de aparecer este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo puedan aducirse reclamaciones sobre tal acuerdo, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz 15 de Mayo de 1936.—Pedro Amil.

PALENCIANA

Núm. 2.301

Don Mariano Otero Moreno, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Palenciana en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acogió al acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día 22 de Abril próximo pasado, se ha procedido a confeccionar los apéndices al Padrón de de cédulas personales de este ejercicio para 1936, con las altas y bajas procedentes en relación al de 1935, cuyo documento queda expuesto al público por el plazo de 15 días en la Secretaría municipal, a fin de que sean examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Palenciana 12 de Mayo de 1936.—M. Otero.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.271

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra que en la fecha del seguro, 4 Octubre de 1934, era de tres años y medio, de 1'33 de alzada, rucia muy clara, un remolino en el pecho lado izquierdo y uno a cada lado del borde del cuello cercanos al anterior: Y una pollina que en la misma fecha, era de cuatro meses, 1'17 de alzada, rucia clara, espiga en el pecho, ambas con el hierro V-2 anca derecha; hurtadas la noche del 5 al 6 de Abril último, de la finca El Acebuche-La Jara término de Villanueva de Córdoba, propiedad del vecino de ella, Bernardo Sánchez Moreno, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 13 de Mayo de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.282

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que después se reseñarán, propiedad de Francisco Palos Almeda, vecino de Puente Genil, robados de su establecimiento situado en calle Fuensanta número 27 de Puente Genil, la noche del 8 al 9 de los corrientes, siendo desconocidos el autor o autores del robo, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 121 de 1936 por el hecho indicado.

Se ñ a s

Cinco kilos de tocino, treinta botes de tomate, diez cajas de azafrán, un queso de cerdo, ocho kilos de chorizo, cuatro docenas de medias, doce cajas de sardinas, un cuchillo de matanza, cuatro docenas de calcetines y un jamón.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Mayo de 1936.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.

BAENA

Núm. 2.283

Cedula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad por proveído de hoy, ha acordado señalar el día 28 de los corrientes y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de

faltas que se sigue en este Juzgado número 231 de 1936; contra personas o personas de nombre y paradero desconocido, sobre daños causados por la corta de siete pies de olivo en la finca Carboneras Bajas, de este término, propiedad de don José Rojano Gan, según denuncia de la Guardia civil del Puesto de Nueva Carteya.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado o inculcados cuyo nombre y paradero se desconoce, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Megias.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.285

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Rafael Navajas Aranda, vecino de esta villa y que fueron sustraídas en la madrugada del 10 al 11 de Mayo actual, del sitio denominado «Terrenos del Carmen» de este término y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 13 de Mayo de 1936.—Antonio Navas.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Mulo de 7 años, alzada 1'53, V-1 nalga izquierda, bozo oscuro.

Otro de 6 años, alzada 1'55, negro, ojiboclaro, caricastaña, V-15 anca izquierda.

Mula 19 años, alzada 1'53, castaña oscura, caricana, raya cruzada, V-12 cadera izquierda.

Otra 16 años, alzada 1'48, castaña oscura, V-15 anca izquierda, ojibocastaña, señales de vegigatorio en la grupa.

CORDOBA

Núm. 2.293

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 11 del mes actual fueron sustraídas a don Antonio Zurita Vera, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Latorre, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o auto-

res del hecho y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Mayo de 1936.—Juan A. Cabezas.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Un mulo capón, castaño, obscuro, de 5 años, alzada dos dedos sobre la marca.

Otro mulo capón, castaño, claro de 11 años, alzada un dedo sobre la marca atiende por Zurito y el anterior por Voluntario.

Otro mulo castaño encendido de 9 años, alzada dos dedos sobre la marca, atiende por Comisario.

Otro mulo capón, castaño claro de 7 años, alzada dos dedos sobre la marca atiende por Cordero.

Una mula parda, de 9 años, alzada la marca, atiende por Cervata.

Otra mula roja, de 5 años, alzada dos dedos sobre la marca, tiene unas vegigas en la pata derecha, atiende por Rumbosa.

Otra mula torda, de 7 años, alzada un dedo sobre la marca, le faltan los dientes de la mandíbula inferior, atiende por Borrega.

Otra mula roja con el lomo quemado y lunares blancos en todo el lomo, de 9 años, alzada la marca, atiende por Pequeña, todas las ocho llevan en la nalga izquierda el hierro Z y en la derecha el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola V-14.

Núm. 2.294

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos, que al final se reseñan, que el día 9 del actual, fueron sustraídos a doña Emilia Melendo Illescas, vecina de Córdoba, del sitio finca Trecepies, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y los efectos, de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Mayo de 1936.—Juan A. Cabezas.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Dos colchones de lana, dos almohadas, tres sábanas, de hilo marca con las iniciales de la dueña, cuatro mantas, una toalla de baño marcada, cuatro cubrecamas de cretona listados en azul, dos capotes manta color gris y dos cacharros de cocina.

Núm. 2.295

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Es-

tado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de lo sustraído que al final se reseña, que el día 13 del actual fué sustraído a los individuos que se expresarán, vecinos de esta ciudad, del sitio su domicilio Martínez Rücker 10, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Mayo de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

A Rafaela Criado Navarro, dos sábanas y un vestido niña.

María Trujillo León, un viso encarnado, un encendedor y 5 pesetas.

A María León Luque, tres cortes de tela para camisa caballero.

A Juan Gutiérrez Tejedera, una gallina, unas tigras.

Y a Francisca Arroyo Hidalgo, una bata de niña.

POZOBLANCO

Núm. 2.296

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en octubre de 1934, era de seis meses, 1'24 de alzada castaña, raza española, marca del Estado muslo izquierdo, espejuelos trazos rudimentarios; mula de 10 años en Junio de 1931, 1'57 de alzada, negra peceña, raza española, un hierro confuso anca derecha, otro muslo izquierdo, bebe en seminegro, blancos en la región superciliar derecha, región nasal y crinera y ambas con el hierro V-2 y V-11 muslo derecho respectivamente; y una mula cerrada con la marca, cabeza pelicana, apardada, pelos blancos en los costillares y el hiero V-2 muslo derecho, hurtadas la noche del 12 al 13 del actual del sitio San Gregorio ruedos de esta ciudad y propiedad del vecino de ella Delfín López Carrillo, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 14 de Mayo de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

LA RAMBLA

Núm. 2.297

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Juan Osuna Pérez, vecino de Santaella, sustraídas la noche del 11 al 12 del actual de la finca Cabeza del Obispo, término de dicha villa, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 16 de Mayo de 1936.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Una mula de seis años, de 1'48 metros de alzada, castaña, bragada corrida; y

Un mulo capón, de la misma edad, pardo, de 1'45 metros de alzada, raya cruzada, cebrado, bocioscuro y bebe en negro, herrados con el de la Unión Ganadera, K. núm. 6 en espalpilla izquierda.

MONTORO

Núm. 2.298

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez Municipal Letrado y accidental de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen diligencias a instancia de la Inspección Regional del Retiro Obrero, por cobro de cuotas atrasadas, contra el vecino de Cardena don José Franco Calero, en cuyas diligencias he mandado sacar a pública subasta para su venta lo siguiente:

Seiscientos kilos de trigo rabón, en 228 pesetas.

Cuyo trigo obra depositado en el vecino de Cardena don Dulcenombre Fernández Torrico, habiéndose señalado para su remate el día cinco de Junio, a las once en punto de su mañana, en este Juzgado.

Sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a 14 de Mayo de 1936.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.